



ACUERDO No 093
(30 de agosto de 2024)

953

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, POR REAFORO DE RENTAS".

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONTENIDAS EN EL ARTICULO 27 DE LA LEY 99 DE DICIEMBRE DE 1993 Y EN EL REGLAMENTO INTERNO PRESUPUESTAL DE LA CORPORACION, APROBADO POR EL ACUERDO No 062 DE 2023 Y DEMAS NORMAS QUE REGLAMENTAN LA MATERIA Y,

CONSIDERANDO

1. Que, la Ley 99 de 1993 en su artículo 23 definió la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales, dotándolas de autonomía administrativa y financiera, y estableció en su artículo 27 las funciones del Consejo Directivo, dentro de las cuales está la facultad de aprobar el plan general de actividades y el presupuesto anual de inversiones.

1

2. Que, según sentencia C-275 de 1998 la Corte Constitucional atendiendo las diferentes clases de recursos que tienen las Corporaciones y en aras de no vulnerar el núcleo esencial de la autonomía que la Constitución reconoció a esta clase de entidades, hizo la siguiente distinción: En relación con los recursos provenientes de la Nación, resulta procedente la aplicación de las normas de Estatuto Orgánico de Presupuesto, de conformidad con el artículo 4 del decreto 111 de 1996, pero esta aplicación no se extiende a los recursos propios de las Corporaciones Autónomas Regionales, entre las cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

3. Que, de conformidad con lo establecido en el Artículo 39 numeral 1 del Acuerdo No 062 de 2023, reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, definió los recursos de Reaforo de Rentas:

"El reaforo de rentas es un movimiento a través del cual la Corporación incorpora recursos en el presupuesto de la vigencia fiscal, provenientes de los recursos adicionales resultantes del análisis comparativo entre el recaudo real de los ingresos y los presupuestados. Para realizar una adición en el presupuesto, se requiere la certificación de rentas propias expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera en la que se conste la existencia de los recursos a reaforar, que estos se encuentran libres de afectación y compromiso y que por lo tanto son susceptibles de adicionar al presupuesto".

4. Que, a su vez, el artículo 45 del Acuerdo No 062 de 2023 reglamento interno para el manejo presupuestal de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional De Santander CAS, dispuso que: "Las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación, si estas

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 00 Barrio La Playa
Tel: +57 6017-7249729
Celular: +57 (311) 2699025
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60671-7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6602295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 34 Barrio Aguilón Parra
Tel: +57 6017-7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 137007
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 6017-7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 157085
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 68 con Cra 28 esquina Barrio Palmera
Tel: +57 6017-7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mores@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 6 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 6017-7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742001
malaga@cas.gov.co



afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenido en el Acuerdo por el cual se expide el presupuesto para la respectiva vigencia fiscal;"

5. Que, mediante Acuerdo 079 de fecha 20 de diciembre de 2023, el Consejo Directivo aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos con Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional de Santander-CAS y se Adoptan los recursos asignados en la ley de Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

6. Que, una vez analizado por la Subdirección Administrativa y Financiera de la Corporación, los ingresos de los Recursos No Tributarios por concepto de TASA POR EL USO DE AGUA y MULTAS, SANCIONES E INTERESES, se evidencia que se recaudo la totalidad proyectado para el 2024, a corte de 20 de agosto de 2024, discriminado de la siguiente manera:

| CONCEPTO DE INGRESO | PRESUPUESTO DEFINITIVO | TOTAL RECAUDO | VR MAYOR RECAUDO |
|---|------------------------|-------------------|-------------------|
| Tasa por el uso del agua | \$ 355.000.000,00 | \$ 596.192.564,00 | \$ 241.192.564,00 |
| Tasa por el uso del agua Vigencias Anteriores | \$ 15.000.000,00 | \$ 37.498.457,00 | \$ 22.498.457,00 |
| Multas ambientales | \$ 125.912.000,00 | \$ 209.821.953,00 | \$ 83.909.953,00 |
| Intereses Multas | \$ 82.300.000,00 | \$ 99.536.831,00 | \$ 17.236.831,00 |

2

7. Que, según certificación expedida por la subdirectora Administrativa y Financiera, Tesorera, y Jefe de Presupuesto de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, con corte a 20 de agosto de 2024 se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la entidad la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$364.837.805)**, correspondiente al mayor recaudo según cada concepto de ingreso, discriminados en la tabla anterior.

8. Que, de acuerdo a lo anterior, el Director general de la Corporación procede a determinar las necesidades presupuestales de máxima prioridad a la presente vigencia fiscal, especialmente en materia de inversión ambiental, en función del cumplimiento de las metas del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 "Es tiempo de la Sostenibilidad", aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No 087 del 20 de mayo de 2024, de acuerdo a los conceptos previos y favorables expedidos por la Subdirección de Planeación y Ordenamiento ambiental, y el Subdirector de Administrativo y Financiero de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS.

9. Que, de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996, se deben destinar los recursos que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36.483.781)**.

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 08 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2096075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 30
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 4 N° 9 - 14 Barrio Acuario Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 26 N° 26 - 48 Edificio Seta
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157595
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 40 con Cía 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 9157606
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742805
malaga@cas.gov.co



En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adicionar el Presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2024, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$364.837.805)**, discriminados así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | VALOR |
|---------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 364.837.805,00 |

ARTICULO SEGUNDO: Adicionar el presupuesto de gastos de la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, de la vigencia fiscal 2024, en la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$364.837.805)**, discriminados así:

3

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | VALOR |
|---------------------|---|--------------------------|
| | GASTOS | \$ 364.837.805,00 |
| 2 | GASTOS RECURSOS PROPIOS | \$ 36.483.781,00 |
| 2.1 | Funcionamiento | \$ 36.483.781,00 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | \$ 36.483.781,00 |
| 3 | TOTAL INVERSION | \$ 328.354.024,00 |
| 32 | SECTOR AMBIENTE | \$ 328.354.024,00 |
| 32.3201 | FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS | \$ 91.032.106,00 |
| 32.3201.320103 | 320103 - Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental. | \$ 91.032.106,00 |
| 32.3202 | 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | \$ 13.184.551,00 |
| 32.3202.320203 | 320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad. | \$ 13.184.551,00 |
| 32.3203 | 3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. | \$ 224.137.367,00 |
| 32.3203.320304 | 320304 - Planeación, administración y gobernanza del agua | \$ 224.137.367,00 |

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60071 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 No 12 - 36
Tel: +57 60071 7249729 Ext. 2601-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14 Barrio Ajupina Paera
Tel: +57 60071 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157897
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 30 N° 26-48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60071 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Contra
Tel: +57 6071 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



ARTICULO TERCERO: Ordénese al Director General actualizar el Plan Financiero del Plan de Acción Cuatrienal de la vigencia 2024 conforme a lo aprobado en el presente Acuerdo.

ARTICULO CUARTO: Forma parte integral del presente Acuerdo:

1. La Certificación de saldos de tesorería expedida por la subdirectora Administrativa y Financiera, Tesorera y Jefe de Presupuesto de la Corporación.
2. Concepto favorable sobre la habilitación legal para el gasto de cada uno de los Conceptos de Ingreso de adición de los recursos de inversión expedida por la subdirectora de Planeación y Ordenamiento ambiental.
3. Concepto favorable sobre la habilitación legal para el gasto de cada uno de los Conceptos de Ingreso de adición de los recursos de funcionamiento expedida por la Subdirectora Administrativa y Financiera.
4. Certificación expedida por la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS

ARTICULO SEXTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

4

Dado en Bucaramanga- Santander, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)


JUVENAL DIAZ MATEUS
Presidente Consejo Directivo - CAS
Gobernador de Santander


GEORJA MILENA DURAN
Secretaria Consejo Directivo - CAS
Secretaria General - CAS

CAS.GOV.CO



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUARENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 607 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 607 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807205
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 607 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 607 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casobucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Era 28 esquina Barrio Palmar
Tel: +57 60 717249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 717249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



LOS SUSCRITOS SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA TESORERA Y EL JEFE DE PRESUPUESTO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

CERTIFICAN:

Que, Según Ejecución Presupuestal de ingresos a agosto 20 de 2024, existe un mayor valor recaudado correspondiente a los Recursos Propios de la Entidad, los cuales ascienden a la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$364.837.805,00)**, que se encuentran depositados en las cuentas bancarias de la corporación y provienen de las siguientes fuentes de financiación:

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | VALOR MAYOR RECAUDO |
|---------------------|---|---------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1.02.02 | Tasas y derechos administrativos | \$ 263.691.021,00 |
| 1.1.02.02.055 | Tasa por el uso del agua | \$ 263.691.021,00 |
| 1.1.02.02.055.01 | Tasa por el uso del agua | \$ 241.192.564,00 |
| 1.1.02.02.055.02 | Tasa por el uso del agua Vigencias Anteriores | \$ 22.498.457,00 |
| 1.1.02.03 | Multas, sanciones e intereses de mora | \$ 101.146.784,00 |
| 1.1.02.03.001 | Multas y sanciones | \$ 83.909.953,00 |
| 1.1.02.03.001.22 | Multas ambientales | \$ 83.909.953,00 |
| 1.1.02.03.002 | Intereses de mora | \$ 17.236.831,00 |
| 1.1.02.03.002.04 | Intereses Multas | \$ 17.236.831,00 |

Esta Certificación se expide a los Veinte (20) días del mes de agosto de 2.024,

ESTHER LARROTA RODRIGUEZ
Tesorera CAS

JUAN CARLOS MALAGON PORRAS
Jefe de Presupuesto

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTINEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

cas.gov.co





CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE

ASUNTO: CONCEPTO PREVIO Y FAVORABLE PARA ADICIÓN DE RECURSOS POR MAYOR RECAUDO AL PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA VIGENCIA 2024.

Según lo contemplado en el Acuerdo 062 del 2023, en su artículo 38, todas las modificaciones al presupuesto general de la Corporación, deberán contar con el concepto previo y favorable de la Subdirección administrativa y financiera cuando se afecte las apropiaciones contenidas el presupuesto de funcionamiento, a su vez, cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el Concepto previo y Favorable de la Subdirección de Planeación y ordenamiento Ambiental.

Así entonces, una vez analizada la ejecución del presupuesto de Ingresos de la Corporación Autónoma Regional de Santander con corte a 20 de agosto de 2024, y de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera, el jefe de presupuesto y la Subdirectora Administrativa y Financiera de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, se evidencia que se presenta un mayor recaudo por la suma **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$364.837.805)**, por cada concepto de ingreso así:

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | VALOR MAYOR RECAUDO |
|---------------------|---|---------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1.02.02 | Tasas y derechos administrativos | \$ 263.691.021,00 |
| 1.1.02.02.055 | Tasa por el uso del agua | \$ 263.691.021,00 |
| 1.1.02.02.055.01 | Tasa por el uso del agua | \$ 241.192.564,00 |
| 1.1.02.02.055.02 | Tasa por el uso del agua Vigencias Anteriores | \$ 22.498.457,00 |
| 1.1.02.03 | Multas, sanciones e intereses de mora | \$ 101.146.784,00 |
| 1.1.02.03.001 | Multas y sanciones | \$ 83.909.953,00 |
| 1.1.02.03.001.22 | Multas ambientales | \$ 83.909.953,00 |
| 1.1.02.03.002 | Intereses de mora | \$ 17.236.831,00 |
| 1.1.02.03.002.04 | Intereses Multas | \$ 17.236.831,00 |

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Asquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



Una vez realizada la determinación anterior, se procede a realizar la distribución correspondiente según la destinación específica de cada renta y previo estudio de la habilitación legal para el gasto, de la siguiente manera:

| NOMBRE | MAYOR VALOR RECAUDADO | FCA | LEY PÁRAMOS INVERSIÓN | INVERSIÓN |
|--------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| Tasa por el uso del agua | 263.691.020 | 26.369.102 | 13.184.551 | 224.137.367 |
| Multas ambientales | 83.909.953 | 8.390.995 | - | 75.518.958 |
| Intereses Multas | 17.236.831 | 1.723.683 | - | 15.513.148 |
| TOTALES | 364.837.804 | 36.483.780 | 13.184.551 | 315.169.473 |

En virtud de lo anterior, **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$36.483.781)**, corresponde a gastos de funcionamiento, por lo cual se procede efectuar análisis a las apropiaciones existentes en el Presupuesto de gastos de funcionamiento en lo referente a los conceptos de Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora de la vigencia fiscal 2024, se adicionan recursos destinados de conformidad con el artículo 24 de la ley 344 de 1996 que corresponden a la contribución al Fondo de Compensación Ambiental.

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | NOMBRE FUENTE | VALOR |
|---------------------|--|-------------------------------|-------------------|
| | GASTOS | | \$ 364.837.805,00 |
| 2 | GASTOS RECURSOS PROPIOS | | \$ 36.483.781,00 |
| 2.1 | Funcionamiento | | \$ 36.483.781,00 |
| 2.1.8 | Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora | | \$ 36.483.781,00 |
| 2.1.8.04 | Contribuciones | | \$ 36.483.781,00 |
| 2.1.8.04.13 | Contribución - Fondo de Compensación Ambiental | 1.2.3.2.23 MULTAS AMBIENTALES | \$ 10.114.678,00 |
| 2.1.8.04.13 | Contribución - Fondo de Compensación Ambiental | 1.2.3.2.15 TUA | \$ 26.369.103,00 |

CAS.GOV.CO



Dado en San Gil - Santander, a los (20) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sur
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157625
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co





San Gil, agosto de 2024

Doctora
EDNA ROCIO CASTELLANOS MARTÍNEZ
Subdirectora Administrativa y Financiera
Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS
E.S.D.

ASUNTO: CONCEPTO FAVORABLE PARA LA ADICIÓN DE RECURSOS DE MAYOR RECAUDO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2024

Según el Acuerdo 062 del 23 de enero de 2023, del Consejo Directivo de la CAS "POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO PARA EL MANEJO PRESUPUESTAL DE LOS RECURSOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS." en su artículo 38, "Modificaciones al Presupuesto", se establece que cuando la modificación afecte el presupuesto de inversión, se requerirá el concepto previo y favorable de la Subdirección de Planeación y Ordenamiento Ambiental.

En este sentido y según certificación expedida por la Subdirección Administrativa y Financiera (Subdirector, Tesorera y Jefe de Presupuesto) de la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, certifica, que según ejecución presupuestal de ingresos de fecha 20 de agosto de 2024, que refleja la información financiera de la Corporación, existe mayor recaudo en algunos rubros presupuestales de recursos propios de la entidad por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS MCTE (\$364.837.805,00)**, discriminados en los siguientes rubros presupuestales, respetando la destinación específica:

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | VALOR |
|---------------------|-------------------------|-------------------|
| 1 | INGRESOS | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1 | INGRESOS CORRIENTES | \$ 364.837.805,00 |
| 1.1.02 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 364.837.805,00 |

Una vez realizada la determinación anterior, se procede a realizar la distribución correspondiente según la destinación específica de cada renta y previo estudio de la habilitación legal para el gasto, de la siguiente manera:

| NOMBRE | MAYOR VALOR RECAUDADO | FCA | LEY PÁRAMOS INVERSIÓN | INVERSIÓN |
|--------------------------|-----------------------|-------------------|-----------------------|--------------------|
| Tasa por el uso del agua | 263.691.020 | 26.369.102 | 13.184.551 | 224.137.367 |
| Multas ambientales | 83.909.953 | 8.390.995 | - | 75.518.958 |
| Intereses Multas | 17.236.831 | 1.723.683 | - | 15.513.148 |
| TOTALES | 364.837.804 | 36.483.780 | 13.184.551 | 315.169.473 |

De los recursos de inversión disponibles para adicionar al Presupuesto General de Ingresos y Gastos de la Corporación vigencia 2024, se considera procedente la viabilidad para fortalecer acciones misionales y metas que aún se encuentran desfinanciadas o se requieren fortalecer en el Plan de Acción "Es Tiempo de Sostenibilidad" para la vigencia 2024, mediante la realización de adición al presupuesto a las siguientes actividades:

| CODIGO PRESUPUESTAL | NOMBRE PRESUPUESTAL | VALOR |
|---------------------|---------------------|-------------------|
| 3 | TOTAL INVERSIÓN | \$ 328.354.024,00 |
| 32 | SECTOR AMBIENTE | \$ 328.354.024,00 |

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310)6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310)8157697
velez@cas.gov.co

BUARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310)8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310)8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310)2742600
malaga@cas.gov.co

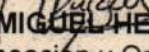
cas.gov.co






| | FORTALECIMIENTO AMBIENTAL DE PRODUCTIVOS | DEL DE LOS SECTORES | DESEMPEÑO |
|----------------|---|---------------------|--------------------------|
| 32.3201 | | | \$ 91.032.106,00 |
| 32.3201.320103 | 320103 - Fortalecimiento de los Procesos de Control, Monitoreo y Seguimiento Ambiental. | | \$ 91.032.106,00 |
| 32.3202 | 3202-CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS | | \$ 13.184.551,00 |
| 32.3202.320203 | 320203 - Conocimiento, conservación, administración y uso sostenible del patrimonio natural y su biodiversidad. | | \$ 13.184.551,00 |
| 32.3203 | 3203- GESTIÓN INTEGRAL DEL RECURSO HÍDRICO. | | \$ 224.137.367,00 |
| 32.3203.320304 | 320304 - Planeación, administración y gobernanza del agua | | \$ 224.137.367,00 |

Cordialmente,


OSCAR MIGUEL HERNÁNDEZ LÓPEZ
Subdirector de Planeación y Ordenamiento Ambiental - CAS

Elaboró. Cecilia Puerto M. 

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 8157695
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9-14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL

DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS

CERTIFICA QUE:

El proyecto de acuerdo **"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE INVERSION PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024 DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS, POR REAFORO DE RENTAS"**. se ajusta al ordenamiento jurídico vigente en materia de presupuesto público e igualmente al manual de presupuesto que rige esta área al interior de la Corporación.

La presente certificación se expide el veinte (20) de agosto de 2024, en la ciudad de San Gil, Santander.


GLORIA MILENA DURAN VILLAR
Secretaria General de la CAS

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA - SAN GIL
Carrera 12 N° 9 - 06 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 - 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001-2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carrera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001-3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 - 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001-4002
Celular: +57 (310) 8157695
casbucaramanga@cas.gov.co

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001-5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 - 41 Barrio Centro
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001-6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co

